



ACLARACIÓN RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ESTAMPILLADO

Se realiza la siguiente aclaración del tercer párrafo del **punto 4. Fichas de los gastos devengados y pagados** del **apartado 5. Documentación justificativa a presentar** del Modelo normalizado de cuenta justificativa e instrucciones para la justificación de las ayudas:

El procedimiento de estampillado deberá realizarse por el beneficiario de forma que muestre fehacientemente que la factura se ha utilizado para justificar una subvención del programa de las AEIs y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

Deberán presentarse tanto las facturas originales marcadas con la estampilla como las fotocopias de dichas facturas originales estampilladas.